

**REVISADO**  
Registro de la Propiedad  
del GAD MUNICIPAL

24 OCT 2013

**APROBADO**  
Registro de la Propiedad  
del GAD MUNICIPAL



# NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

**Dra. Blanca Buenaño Pérez**

**COPIA**

**.TERCERA**

De la Escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE**  
**TRANSPORTE PESADO VISTA HERMOSA COTRAVISHES S.A.**  
Otorgada por **LUIS ENRIQUE ALCARRAZ MALLITASIG Y OTROS**

A favor de .....

El **09 DE AGOSTO DEL 2013**

Parroquia .....

Cuantía: US\$ **420,00**

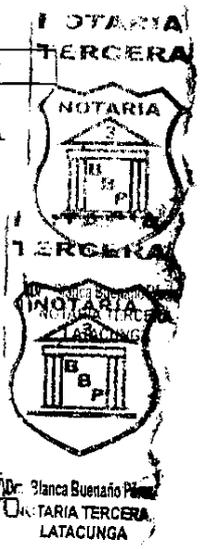
Latacunga a **09 DE AGOSTO DEL 2013**

Quito y Hermanas Páez (esquina) • Telefax: (593-3) 2800-974  
Latacunga - Ecuador

**P**

2013	05	01	03	P05641
------	----	----	----	--------

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VISTA  
HERMOSA COTRAVISHES S.A



OTORGADA POR:

LUIS ENRIQUE ALCARRAZ MALLITASIG, JORGE ANÍBAL JÁCOME  
URIBE, NÉSTOR PATRICIO MENDOZA TOAQUIZA, LUIS PACO  
CALVOPIÑA SILVA, JOSÉ NICOLÁS CANDO JÁCOME, RICARDO CUYO  
VEGA, OSWALDO CUYO VEGA, JOSÉ REIMUNDO CHICAIZA CARRERA,  
LUIS ALFREDO GUALPA, AGUSTÍN ILAQUICHE PASTUÑA, SEGUNDO  
ILAQUICHE PASTUÑA, LOIDE CLEMENCIA MARTÍNEZ VELASCO, DAISY  
MARIBEL PILA TOAPANTA, RENDÓN RODRIGO PROAÑO CUEVA, DIEGO  
XAVIER PROAÑO HIDALGO, SILVA JORGE, JOSÉ AUGUSTO TAPIA  
CHASI, NELLY VERÓNICA TOCA LASLUIA, OLGA AZUCENA TAPIA  
TAPIA, MARÍA ELENA SIZA JUMBO, HUGO MARCELO HUILCATOMA  
GUILCATOMA, FERNANDO DAMIAN CHASILIQUIN MOYA, MARTHA ROCÍO  
ROCHA CASTRO, GLADYS MARLENE TOAQUIZA VILCA, DIEGO FERNANDO  
PILA TOAPANTA, MARÍA DEL PILAR VILCA TOAQUIZA LOURDES  
AMPARO TAPIA TAPIA, JOHANNA LIZETH BALSECA GUAYAQUIL, MARÍA  
SARA PUCO CAIZA; y, MARÍA SOLEDAD PUCUJI TOAQUIZA.

CUANTÍA:

USD.420,00

DI: 3 COPIAS J.M.B

En la ciudad de Latacunga, provincia del Cotopaxi, hoy día  
NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, ante mi, DOCTORA BLANCA  
BUENAÑO PÉREZ, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA,  
comparecen a la celebración de esta escritura pública, los

señores Luis Enrique Alcarraz Mallitasig, Jorge Anibal Jácome Uribe, Néstor Patricio Mendoza Toaquiza, Luis Paco Calvopiña Silva, José Nicolás Cando Jácome, Ricardo Cuyo Vega, Oswaldo Cuyo Vega, José Reimundo Chicaiza Carrera, Luis Alfredo Gualpa, Agustín Ilaquiche Pastuña, Segundo Ilaquiche Pastuña, Loide Clemencia Martínez Velasco, Daisy Maribel Pila Toapanta, Rendón Rodrigo Proaño Cueva, Diego Xavier Proaño Hidalgo, Silva Jorge, José Augusto Tapia Chasi, Nelly Verónica Toca Lasluisa, María Elena Siza Jumbo, Hugo Marcelo Huilcatoma Guilcostoma, de estado civil casados respectivamente, y Fernando Damian Chasiliquin Noya, Martha Rocío Rocha Castro, Gladys Marlene Toaquiza Vilca, Diego Fernando Pila Toapanta, María del Pilar Vilca Toaquiza Lourdes Amparo Tapia Tapia, Johanna Lizeth Balseca Guayaquil, de estado civil solteros respectivamente, María Sara Pucó Caiza, de estado civil viuda, María Soledad Pucuji Toaquiza y Olga Azucena Tapia Tapia, de estado civil divorciada respectivamente.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de domiciliados en el cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, capaces para contratar y poder contraer obligaciones, de todo lo cual Doy Fe; y dicen: Que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Constitución de **SOCIEDAD ANÓNIMA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

NOTARIA  
TERCERA

NOTARIA  
3  
ca Buenaño Páez  
RIA TERCERA  
LATACUNGA

NOTARIA  
TERCERA

NOTARIA  
3  
ca Buenaño Páez  
RIA TERCERA  
LATACUNGA

COMPARECIENTES.-Comparecen el otorgamiento de la presente Escritura de Constitución de una Compañía Sociedad Anónima los señores: Luis Enrique Alcarráz Mallitasig, Jorge Aníbal Jácome Uribe, Néstor Patricio Mandoza Toaquiza, Luis Páco Calvopiña Silva, José Nicolás Cando Jácome, Ricardo Vega, Oswaldo Cuyo Vega, José Reimundo Chicaiza Carrera, Luis Alfredo Gualpa, Agustín Ilaquiche Pastuña, Segundo Ilaquiche Pastuña, Loide Clemencia Martínez Velasco, Daisy Maribel Pila Toapanta, Rendón Rodrigo Proaño Cueva, Diego Xavier Proaño Hidalgo, Silva Jorge, José Augusto Tapia Chasi, Nelly Verónica Toca Lasluisa, María Elena Siza Jumbo, Hugo Marcelo Huilcatoma Guilcatoma, de estado civil casados, y Fernando Damian Chasiliquin Moya, Martha Rocío Rocha Castro, Gladys Marlene Toaquiza Vilca, Diego Fernando Pila Toapanta, María del Pilar Vilca Toaquiza Lourdes Amparo Tapia Tapia, Johanna Lizeth Balseca Guayaquil, de estado civil solteros, María Sara Pucco Caiza, de estado civil viuda, María Soledad Pucují Toaquiza y Olga Azucena Tapia Tapia, de estado civil divorciadas, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana.- Hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, quienes expresan su voluntad de fundar la presente Compañía.- CLÁUSULA SEGUNDA: ESTATUTO.- ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La Compañía se denominará COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VISTA HERMOSA COTRAVISHER S.A. La misma que se registrará con las leyes



Dr. Blanca Buenaño Ponce  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

ecuatorianas, los presentes estatutos y especialmente la ley de Compañías.- ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La



Notario  
Blanca Buenano Pizarro  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

Compañía se dedicara exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para

cumplir con su objetivo social la Compañía podrá suscribir



Notario  
Blanca Buenano Pizarro  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social.- ARTÍCULO

TERCERO.- DURACIÓN.- El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. El plazo podrá

ampliarse o reducirlo la Junta General de accionistas.

ARTICULO CUARTO.-DOMICILIO.- La Compañía tendrá como domicilio la Parroquia Alaquez, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, pudiendo establecer agencias sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.- ARTICULO

QUINTO: DEL CAPITAL.- La Compañía tendrá un capital autorizado de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, el capital suscrito en este acto constitutivo es de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, pagadas el veinticinco por ciento de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ADEUDADO	NUMERO DE ACCIONES
Alcarraz Mallitasig Luis Enrique	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Jácume Uribe Jorge Anibal	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Mendoza Toaquisa Nestor Patricio	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Calvopiña Silva Luis Eaco	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Cando Jácume José Nicolás	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Cuyo Vega Ricardo	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Cuyo Vega Oswaldo	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Chaciliquin Moya Fernando Damian	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Chicriza Carrera José Reimundo	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Gualpa Luis Alfredo	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Ilaquiche Eduña Agustín	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Ilaquiche Eduña Segundo	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Martínez Velasco Loide Clemencia	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Pila Toapanta Daisy Maribel	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Proaño Hidalgo Diego Xavier	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Proaño Cueva Rendón Rodrigo	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Puco Caiza María Sara	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Pucupi Toaquisa María Soledad	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Rocha Castro Martha Rocio	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Silva Jorge	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Toaquisa Vilca Gladys Marlene	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Vilca Toaquisa María del Silva	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Tapia Chasi José Augusto	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Tapia Tapia Lourdes Amparo	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40



*(Handwritten mark)*



Tapia Tapia Olga Asucena	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Pila Tospanta Diego Fernando	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Toza Lasluisa Nelly Verónica	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Siza Jumbo María Elana	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Balseca Guayaquil Johanna Liseth	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
Huilcatoma Guilcatoma Hugo Marcelo	\$40,00	\$14,00	\$26,00	40
TOTAL	\$1200,00	\$420,00	\$780,00	1200

El veinticinco por ciento de capital pagado en numerario ha sido depositado en una cuenta especial en un Banco, documento bancario que se incorporará, la y diferencia del setenta y cinco por ciento se cancelara en el plazo de un año, en numerario o especie.- ARTICULO SEXTO: TÍTULOS.- Se emitirá, títulos que certifiquen la propiedad de las acciones de acuerdo con las normas de la Ley de Compañías; y, serán firmadas por el Presidente y Gerente.- ARTICULO SÉPTIMO: LIBROS.- La Compañía llevará un libro de acciones y accionistas, en él se inscribirá los títulos y certificados nominativos, así como las transferencias y modificaciones al derecho sobre las acciones.- ARTÍCULO OCTAVO: NEGOCIACIONES DE LAS ACCIONES.- El derecho de negociar las acciones no tienen limitación.- ARTÍCULO NOVENO: ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- La compañía estará gobernada por la Junta General y administrativa por el Directorio, el Presidente y el Gerente, y Secretario, de acuerdo con los preceptos que consta a continuación.-

CLÁUSULA TERCERA.-ARTICULO DÉCIMO: JUNTA GENERAL DE ACCIONES.- La Junta General de Accionistas de la Compañía legalmente convocada y reunida, es el órgano supremo de la sociedad.- ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: CLASES DE JUNTAS GENERALES.- las Juntas Generales de Accionistas pueden ser ordinarias y extraordinarias. Se consideran legalmente constituidas en primer y única convocatoria solo si los concurrentes presentas más del cincuenta por ciento del capital pagado. La junta en segunda convocatoria se reunirá con el número de accionistas presentes, sin que pueda cambiarse la agenda u objeto de la convocatoria.- ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: JUNTA ORDINARIA.- La Junta General Ordinaria se reunirá una vez al año, por lo menos dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para conocer, considerar y resolver lo concerniente sobre las cuentas, balances, estados financieros e informe de los administradores y del Comisario, acerca del negocio social: resolver sobre la distribución de beneficios y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día. Según la convocatoria.- ARTICULO DÉCIMO TERCERO: JUNTA EXTRAORDINARIA.- La Junta Extraordinaria de Accionistas se reunirá cuando fuere convocada por iniciativa del Gerente o a petición de los accionistas que represente cuando menos el veinte y cinco por ciento del capital papado, para conocer exclusivamente los puntos señalados en la convocatoria.- ARTICULO DECIMO



CUARTO: CONVOCATORIA.- La Junta General, sea ordinaria o Extraordinaria. Será convocada por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión y por los demás medios previstos en los estatutos, sin perjuicios de lo establecido en el artículo doscientos trece. La convocatoria de señalar el lugar, día y hora y el objeto de la reunión. Toda resolución sobre artículos no expresados en la convocatoria será nula. En caso de urgencia los Comisarios pueden convocar a junta general.- ARTICULO DÉCIMO QUINTO: JUNTAS UNIVERSALES.- Si en cualquier lugar del Ecuador, estuviere presente o representando la totalidad del capital pagado de la Compañía, podrá instalarse en Junta General Universal, sin necesidad de convocatoria previa, siempre y cuando el acta de la Junta sea firmada por todos los asistentes.- ARTICULO DÉCIMO SEXTO: REPRESENTACIÓN.- Los accionistas pueden delegar su representación para las Juntas, mediante simple carta-poder dirigida al Presidente para cada ocasión o mediante escritura pública.- ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: VOTOS.- Por cada acción pagada de UN DÓLAR, su propietario tiene derecho a un voto. Las resoluciones de la Junta General se tomarán mediante mayoría absoluta del capital suscrito y pagado, es decir con la mitad más uno; las resoluciones adoptadas obligan a todos los accionistas, dejando a salvo el derecho de oposición previsto en la Ley



Compañía  
de  
Seguros

de Compañías.- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- A la Junta General de Accionistas válidamente constituida, a más de las atribuciones determinadas en la Ley, le corresponde las siguientes: a.- Designar al Presidentes, al Gerente y Secretario; removerlos y fijar sus sueldos, nombrar el Directorio, analizar los balances, anexos y los informes que presenten anualmente el Gerente y comisario y resolver acerca de la distribución y beneficios, b.- Acordar las modificaciones al contrato social; c.- Interpretar el presente Estatuto; d.- Dictar los reglamentos que se considere conveniente para la marcha de la sociedad; e.- Resolver sobre la función, transformación, disolución y liquidación de la compañía y fijar procedimientos para la liquidación; f.- Resolver sobre el aumento o disminución del capital social; g.- Acordar el establecimiento de sucursales o agencias de la Compañía; h.- Autorizar al Presidente y Gerente el otorgamiento de poderes y resolver cualquier asunto puesto a su consideración por el Presidente o Gerente.- ARTICULO DÉCIMO NOVENO: DEL PRESIDENTE, DEL SECRETARIO Y DE LAS ACTAS.- La Junta General será presidida por el Presidente de la Compañía quien en caso de ausencia o falta temporal será reemplazado por el Gerente, el Secretario de la Junta el Gerente, quien en caso de ausencia será reemplazado por un Ad-Hoc. Las atas de las Juntas Generales serán asentadas y numeradas en el libro que se llevará para el efecto;



estarán suscritas por el Presidente y el Secretario de la Junta y se sujetarán a lo establecido lo establecido en la

Ley de Compañías.- ARTICULO VIGÉSIMO: DEL DIRECTORIO.- El

Directorio está conformado por el Presidente y cuatro vocales accionistas o no de la Compañía, estos con voz y voto, actuarán como secretario del organismo el Gerente

con voz informativa.- El Directorio se reunirá

ordinariamente una sola vez al mes y extraordinariamente

las veces que sean necesarias, en ambos casos previa

convocatoria, que será realizada por el Presidente,

mediante comunicación escrita con veinte y cuatro horas de

anticipación por lo menos, el quórum para las sesiones del

directorio lo harán tres de sus miembros y las

resoluciones serán tomadas por el voto favorable de

la mayoría de sus miembros presentes. Son atribuciones

del Directorio: a) Conocer y resolver sobre las

propuestas de trabajo y sus cotizaciones, que le

sean sometidas por el Gerente; y, b) Autorizar las

adquisiciones y enajenaciones cuando sobrepasen del

monto autorizado; y c) Más atribuciones que la Ley le

concede.- ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE.- El

Presidente es nombrado por la Junta General de

accionistas para un período de DOS años.- Sus atribuciones

son las siguientes: a) Presidir las Juntas Generales;

b) Autorizar con su firma los contratos de

enajenación de bienes inmuebles o en los que se constituyan



gravámenes sobre los bienes patrimoniales, siempre que esté autorizado por la Junta General de Accionistas; a) Presentar el informe anual de actividades, proyectos y resoluciones que considere necesarios; b) Velar por el cumplimiento de la Ley, el Estatuto y las resoluciones de la Junta General; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente los títulos de las acciones; y d) todas las demás atribuciones que le confiere la Ley de Compañías y las resoluciones de la Junta General. En caso de ausencia temporal del



Presidente lo sustituirá en sus funciones el Gerente. Si la ausencia fuera definitiva, la Junta General nombrará un nuevo Presidente.-

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DEL GERENTE.- Habrá un Gerente que será nombrado por la Junta General para un periodo de DOS años pudiendo ser accionista o no de la Compañía. Sus deberes y atribuciones son:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía
- b) Dirigir y coordinar la marcha administrativa de la empresa, nombrando, removiendo y señalando remuneraciones del personal
- c) Girar y aceptar cheques, ceder, endosar y transferir a nombre de la Compañía toda clase de documentos;
- d) Abrir y cerrar cuentas bancarias, retirar fondos mediante cheques, libranzas, órdenes de pago o cualquier otras formas, siempre en relación con los negocios de la Compañía; Autorizar adquisiciones enajenaciones en el giro del negocio, hasta por un monto igual al capital autorizado;
- e) Designar personas de entre los accionistas y funcionarios de la Compañía para firmar cheques, otorgar poderes y revocar la designación;
- f) Dirigir el archivo, contabilidad y correspondencia de la Compañía;
- g) Presentar a la Junta General dentro de los sesenta días de concluido el ejercicio económico el balance anual respectivo, la cuenta de pérdidas y ganancias y la

propuesta de distribución de los beneficios sociales; h) Llevar el libro de actas de las Juntas Generales y actuar como Secretario de

este organismo; y, i) Ejercer las demás atribuciones que le confieren la Ley y el estatuto.- ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: DE LA

SUBROGACIÓN DEL GERENTE.- En caso de ausencia, falta o impedimento temporal o permanente del Gerente Este será subrogado por el

Presidente con todas sus atribuciones, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- DISPOSICIONES DE

TRANSITO: ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: Los permisos de operación que reciba la Compañía, para la prestación del servicio de transporte

comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de Transito, y no constituyen títulos de propiedad, por

consiguiente no son susceptibles de negociación.- ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.- La reforma del Estatuto, aumento o cambios de unidades,

variación del servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuara la Compañía, previo informe favorable de Los

competentes organismos de Tránsito.- ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte

terrestre se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus reglamentos; y, a las regulaciones

que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.- ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Si por

efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros

Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.- ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: REPARTO DE UTILIDADES.- La Junta General resolverá la forma

del reparto de utilidades, de conformidad con la ley.- ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO: DERECHOS Y OBLIGACIONES INCLUYENTES DE LOS



ACCIONISTAS.- A más de los derechos y obligaciones que la Ley establece para el accionista, atenta la naturaleza de esta Empresa, se establece que cada uno de los accionistas, de ser posible mantenga por lo menos una unidad de transporte en condiciones idóneas permanentemente a disposición de la Gerencia, para cubrir los servicios del objetivo social, con las consecuencias previstas en el Artículo doscientos diez y nueve de la Ley de Compañías vigente.- ARTICULO TRIGÉSIMO: FINALIZACION DEL COMISARIO.- La Junta General nombrará para DOS años, un Comisario, para el estudio, examen y análisis de las operaciones y actividades de la Compañía ejercerá las más amplias facultades de fiscalización y control, en especial sobre garantías y balances periódicos, informando a la Junta General sus observaciones y recomendaciones, para la mejor administración de la empresa. - El Comisario puede o no ser accionista de la compañía, y está facultado para convocar a Juntas Generales de accionistas, en los casos previstos en la Ley.- ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO: DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN.- La Compañía podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento sujetándose en todo lo dispuesto en la Ley de Compañías. En caso de disolución y liquidación si no hay oposición entre los accionistas, asumirá las funciones de liquidar al Gerente: caso contrario, la Junta General nombrara un liquidador principal y un suplente, señalando sus atribuciones y deberes.- articulo trigésimo segundo.- FONDO DE RESERVA LEGAL.- Salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.- En la misma forma debe ser



*[Handwritten signature]*

reintegrado el fondo de reserva si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa. El estatuto o la junta general podrá acordar la formación de una reserva especial para

prever situaciones indecisas o pendientes que pasen de un ejercicio a otro, estableciendo el porcentaje de beneficios destinados a su formación, el mismo que se deducirá después del porcentaje previsto

los incisos anteriores. De los beneficios líquidos anuales se deberá asignar por lo menos un cincuenta por ciento para dividendos a favor de los accionistas, salvo resolución unánime en contrario de

la junta general. Sin embargo, en las compañías cuyas acciones se hubieren vendido en oferta pública, obligatoriamente se repartirá por lo menos el treinta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que obtuvieren en el respectivo ejercicio económico.

Estas compañías, podrán también, previa autorización de la junta general, entregar anticipos trimestrales o semestrales, con cargo a resultados del mismo ejercicios.- **CLAUSULA TERCERA: DISPOSICIÓN**

**TRANSITORIA.-** Los socios nombran por unanimidad como Presidente de la Compañía al señor LUIS ENRIQUE ALCARRAZ MALLITASIG, como Gerente al señor JORGE ANÍBAL JÁCOME URIBE.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura.- ( HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A

ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Minuta que se encuentra firmada por el Doctor Willian Edmundo Espinosa Gallardo, con matricula profesional número cero cinco guion mil novecientos noventa y nueve guión diecisiete del Foro de Abogados de Cotopaxi.-Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue la presente escritura a los comparecientes,



Blanca Buenaño  
MARIA TERCEIRA  
LATACUNGA

por mi, la Notaria, se ratifican en ella y firman, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe;



*[Signature]*  
P) F) LUIS ENRIQUE ALCARRAZ MADLETASIG  
C.C. 050216823-0

*[Signature]*  
F) JORGE ANÍBAL JÁCOME URIBE  
C.C. 4710636562

*[Signature]*  
V) F) ~~RESTOR PRINCIO MENDOZA TOACQUIZA~~  
C.C. 0502356876

*[Signature]*  
F) LUIS FACO CALVOPIÑA SILVA  
C.C. 050187041-4

*[Signature]*  
F) JOSÉ NICOLÁS CANDO JÁCOME  
C.C. 0501698005

*[Signature]*  
F) RICARDO CUYO VEGA  
C.C. 050213780-7

*[Signature]*  
F) OSWALDO CUYO VEGA  
C.C. 050260914-2

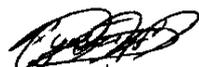
*[Signature]*  
F) JOSÉ REIMUNDO CHICAIZA CARRERA  
C.C. 050660646-1

*[Signature]*  
F) LUIS ALFREDO GUALPA  
C.C. 050188105-6

OTARIA  
ERCERA



Francisco Guzmán Pérez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

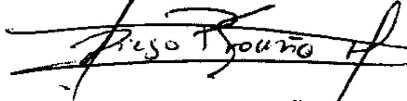
  
① f) AGUSTÍN ILAQUICHE PASTUÑA  
C.C. 050243877-9

*segundo Ilaquiche*  
M- f) SEGUNDO ILAQUICHE PASTUÑA  
C.C. 0502290067

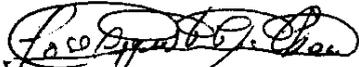
  
f) LOIDE CLEMENCIA MARTÍNEZ VELASCO  
C.C. 050797564-9

  
K f) DAISY MARIBEL PILA TOAPANTA  
C.C. 0503249500

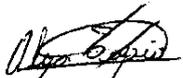
f) RENDÓN RODRIGO PROAÑO CUEVA  
C.C. 050045166-1

  
f) DIEGO XAVIER PROAÑO HIDALGO  
C.C. 050267138-1

  
f) SILVA JORGE  
C.C. 050768748-7

  
f) JOSÉ AUGUSTO TAPIA CHASI  
C.C. 050108294-5

  
① f) NELLY VERÓNICA TOCA LASLUIZA  
C.C. 050226644-8

  
① f) OLGA AZUCENA TAPIA TAPIA  
C.C. 050145528-4

Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero esta *Segunda* COPIA  
CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración.

89

NOTARIA  
TERCERA

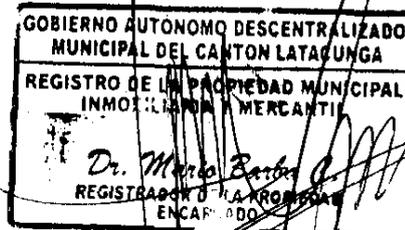


ESTADO: Ecuador  
CANTÓN: Latacunga

*Blanca Buenaño Pérez*  
Dra. Blanca Buenaño Pérez  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA



**CERTIFICO.**- Mediante Acción de Personal número 198-DIDTIH-GADMCL, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece, el Dr. Mario Alberto Barba Carrasco, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, ENCARGADO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública que contiene la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VISTA HERMOSA COTRAVISHER S.A.....**, otorgada el nueve de agosto del dos mil trece, ante la Dra. Blanca Buenaño Pérez, Notaria Tercera del cantón Latacunga; y, aprobado mediante **RESOLUCION** N° SC.DIC.A.13.539, de fecha diecisiete de octubre del dos mil trece, suscrita por la Doctora Alexandra Espin Rivadencira, Intendenta de Compañías de Ambato, bajo la partida N° **582** constante a fojas 587 vuelta, 588,589,590 del Registro Mercantil a mi cargo. Queda archivada una copia certificada de la referida escritura; y, de la Resolución.- Latacunga veinticinco de octubre del dos mil trece.- *M. A. M.*



*María Elena Siza*

① F) MARÍA ELENA SIZA JUMBO  
C.C. 74189557-2



*Hugo Marcelo Huilcatoma*

F) HUGO MARCELO HUILCATOMA GUILCATOMA  
C.C. 050063413-4

*Fernando Damian Chasiliquin Moya*

① F) FERNANDO DAMIAN CHASILIQUIN MOYA  
C.C. 050358701-6

*Martha Rocío Rocha Castro*

F) MARTHA ROCÍO ROCHA CASTRO  
C.C. 050223032-9



*Gladys Marlene Toaquiza Vilca*

F) GLADYS MARLENE TOAQUIZA VILCA  
C.C. 050206559-2



*Diego Fernando Pila Toapanta*

F) DIEGO FERNANDO PILA TOAPANTA  
C.C. 050337114-8

*María del Pilar Vilca Toaquiza*

F) MARÍA DEL PILAR VILCA TOAQUIZA  
C.C. 050227795-3



*Lourdes Amparo Tapia Tapia*

F) LOURDES AMPARO TAPIA TAPIA  
C.C. 0502298361-1



*Johanna Lizeth Balseca Guayaquil*

① F) JOHANNA LIZETH BALSECA GUAYAQUIL  
C.C. 0504003911



*María Sara Pucó Caiza*

F) MARÍA SARA PUCO CAIZA  
C.C. 050175449-6

*María Soledad Pucují Toaquiza*

F) MARÍA SOLEDAD PUCUJI TOAQUIZA  
C.C. 050157291-1



NOTARIA  
TERCERA



Blanca Buenano Pérez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

*Blanca Buenano Pérez*  
Dña. Blanca Buenano Pérez  
NOTARIA TERCERA  
DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA TERCERA



RESOLUCIÓN N° 015-CJ-05-2013-ANT-DPC

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES  
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE COTOPAXI

NOTARIA  
TERCERA



CONSIDERANDO:

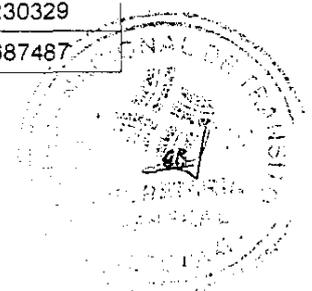
Que, mediante Ingreso N° 0000466, de fecha 13 de mayo del 2013, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada "**COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO VISTA HERMOSA COTRAVISHER S.A.**", ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO VISTA HERMOSA COTRAVISHER S.A.**", con domicilio en la Parroquia Aláquez, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **treinta (30)** integrantes de esta nascente sociedad, detallado a continuación:

N°	NOMINA	N° CEDULA CIUDADANIA
1	ALCARRAZ MALLITASIG LUIS ENRIQUE	0502168230
2	JACOME URIBE JORGE ANIBAL	1710636562
3	MENDOZA TOAQUIZA NESTOR PATRICIO	0502356876
4	CALVOPIÑA SILVA LUIS PACO	0501870414
5	CANDO JACOME JOSE NICOLAS	0501698005
6	CUYO VEGA RICARDO	0502137847
7	CUYO VEGA OSWALDO	0502609142
8	CHASILQUIN MOYA FERNANDO DAMIAN	0503587016
9	CHICAIZA CARRERA JOSE REIMUNDO	0501606461
10	GUALPA LUIS ALFREDO	0501881056
11	ILAQUICHE PASTUÑA AGUSTIN	0502438179
12	ILAQUICHE PASTUÑA SEGUNDO	0502290067
13	MARTINEZ VELASCO LOIDE CLEMENCIA	0501915649
14	PILA TOAPANTA DAISY MARIBEL	0503249500
15	PROAÑO CUEVA RENDON RODRIGO	0500451661
16	PROAÑO HIDALDO DIEGO XAVIER	0502671381
17	PUCO CAIZA MARIA SARA	0501154496
18	PUCUJI TOAQUIZA MARIA SOLEDAD	0501572911
19	ROCHA CASTRO MARTHA ROCIO	0502230329
20	SILVA JORGE	0501687487



Av. Roosevelt 67-42 y Márquez de Maenza  
Teléfonos: (593-3) 2810289 - 2800962  
Latacunga-Ecuador  
www.ant.gob.ec





NOTARIA  
TERCERA



Alcaldía Municipal - Dpto. Cotacachi  
COTACACHI

21	TOAQUIZA VILCA GLADYS MARLENE	0502065592
22	VILCA TOAQUIZA MARIA DEL PILAR	0502217953
23	TAPIA CHAS: JOSE AUGUSTO	0501362945
24	TAPIA TAPIA LOURDES AMPARO	0502993811
25	TAPIA TAPIA OLGA AZUCENA	0501755284
26	PILA TOAPANTA DIEGO FERNANDO	0503371148
27	TOCA LASLUIA NELLY VERONICA	0502266448
28	SIZA JUMBO MARIA ELENA	1713895512
29	BALSECA GUAYAQUIL JOHANNA LIZETH	0504003211
30	HUILCATOMA GUILCATOMA HUGO MARCELO	0500634134

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACION: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

**El objeto social de la Compañía deberá decir:**

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación".

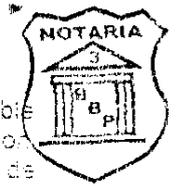
Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito".

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Av. Roosevelt 37-42 y Márquez de Maenza  
Teléfonos: (593-3) 2810289 - 2800982  
Latacunga-Ecuador  
[www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)





Blanca Buenano Ojeda  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

Que, el Departamento de Títulos Habilitantes de Cotopaxi mediante Informe favorable Nº 026-DTH-DPC-005-2013-ANT de 06 de junio del 2013 recomienda la emisión de Informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte de carga pesada denominada "COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO VISTA HERMOSA COTRAVISHES S.A."

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de Cotopaxi mediante Informe Nº 15-AJ-DPC-005-2013-ANT de 19 de junio del 2013, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte de carga pesada denominada "COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO VISTA HERMOSA COTRAVISHES S.A.", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su sexta Sesión Ordinaria efectuada el 1 de agosto de 2012, mediante Resolución Nº 059-DIR-2012-ANT, resuelve: Delegar a las Unidades Administrativas de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a la Comisión de Tránsito del Ecuador aprobar los informes previos técnico y jurídico, así como expedir las resoluciones para la constitución jurídica de toda operadora de transporte de carga pesada.

En uso de sus atribuciones que le otorga el Art. 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en concordancia con la Resolución Nº 059-DIR-2012-ANT de 1 de agosto del 2012.

#### RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte comercial de Carga Pesada denominada "COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO VISTA HERMOSA COTRAVISHES S.A.", con domicilio en la Parroquia Aláquez, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Dirección Provincial de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Cotopaxi.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. El presente informe previo emitido por la Dirección Provincial de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Cotopaxi, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento

Av. Roosevelt 67-42 y Márquez de Maenza  
Teléfonos: (593-3) 2810289 - 2800962  
Latacunga-Ecuador  
[www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)

RESOLUCIÓN Nº 015-CJ-05-2013-ANT-DPC  
CIA. DE TRANSP. PESADO "COTRAVISHES S.A."



**NOTARIA  
TERCERA**

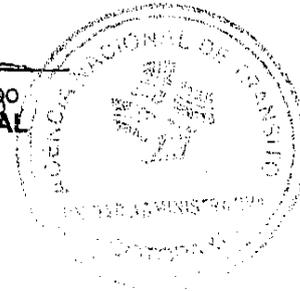


de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedida por la Institución y demás normas conexas

5. Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Latacunga, en la Dirección Provincial de Regulación del Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Cotopaxi, el veinte y cuatro de junio de dos mil trece.

Ing. Daniela Karolys Cobo  
**DIRECTORA PROVINCIAL  
DE COTOPAXI (E)**



**LO CERTIFICO:**

Celia Olmos de Parreño  
**SECRETARIA**



Elaborado por: Celia Olmos B -  
Revisado por: Ing. Daniela Karolys -  
RESOLUCION N° 015-CJ-05-2013-ANT-DPC  
CIA. DE TRANSP. PESADO "COTRAVISHES S.A."

 Agencia  
Nacional  
de Tránsito **UNIDAD ADMINISTRATIVA  
COTOPAXI**

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DE SU ORIGINAL.

Latacunga:

La Secretaria

Av. Roosevelt 67-42 y Márquez de Maenza  
Teléfonos: (593-3) 2810289 - 2800962  
Latacunga-Ecuador  
[www.ant.gob.ec](http://www.ant.gob.ec)

RESOLUCIÓN N° 015-CJ-05-2013-ANT-DPC  
CIA. DE TRANSP. PESADO "COTRAVISHES S.A."

**CERTIFICADO DE DEPÓSITO**

**EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**

**NOTARIA TERCERA**

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 350101260 abierta el 31 de julio del 2013 a nombre de la COMPAÑIA EN FORMACION que se denominará COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VISTA HERMOSA COTRAVISHER S.A la cantidad de \$420 son CUATROSCIENTOS VEINTE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que ha sido consignada por orden las siguientes personas.



Banco Buenano Perú  
NOTARIA TERCERA  
ATAQUINGA

Cantidad del Aporte

Alcarraz Mallitasig Luis Enrique	\$14
Jácome Uribe Jorge Aníbal	\$14
Mendoza Toaquiza Néstor Patricio	\$14
Calvopiña Silva Luis Paco	\$14
Cando Jácome José Nicolás	\$14
Cuyo Vega Ricardo	\$14
Cuyo Vega Oswaldo	\$14
Chasiliquin Moya Fernando Damián	\$14
Chicaiza Carrera José Reimundo	\$14
Gualpa Luis Alfredo	\$14
Ilaquiche Patuña Agustín	\$14
Ilaquiche Patuña Segundo	\$14
Martínez Velasco Loide Clemencia	\$14
Pila Toapanta Daisy Maribel	\$14
Proaño Hidalgo Diego Xavier	\$14
Proaño Cueva Rendón Rodrigo	\$14
Puco Caiza María Sara	\$14
Pucuji Toaquiza María Soledad	\$14
Rocha Castro Martha Rocío	\$14
Silva Jorge	\$14
Toaquiza Vilca Gladys Marlene	\$14
Vilca Toaquiza María del Pilar	\$14
Tapia Chasi José Augusto	\$14
Tapia Tapia Lourdes Amparo	\$14
Tapia Tapia Olga Azucena	\$14
Pila Toapanta Diego Fernando	\$14
Toca Lasluisa Nelly Verónica	\$14
Sisa Jumbo María Elena	\$14
Balseca Guayaquil Johanna Lizeth	\$14
Huilcatoma Guilcatoma Hugo Marcelo	\$14
<b>TOTAL</b>	<b>\$420</b>

NOTARIA  
TERCERA



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PANAMÁ  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el Señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llega a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del Señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud – Contrato de la Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

**BANCO INTERNACIONAL S.A.**

Latacunga, 31 de julio del 2013

.....

Lugar y Fecha de emisión

.....  
Firma Autorizada

0601227

13

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: AMBATO

NOTARIA  
TERCERA



Bianca Buenavista Domínguez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

NÚMERO DE TRÁMITE: 7469437  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: ESPINOSA GALLARDO WILLIAN EDMUNDO  
FECHA DE RESERVACIÓN: 19/11/2012 10:42:22

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VISTA HERMOSA COTRAVISHER S.A.  
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 19/11/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

LCDA. SANDRA SÁNCHEZ RUALES  
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS - AMBATO

NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 050216823-0

CÉDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ALCARRAZ MALLITASIG LUIS ENRIQUE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
LATACUNGA  
MULALO  
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
NELLY VERONICA  
TOCA LAS LUISA




INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION  
CHOFER PROFESIONAL

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ALCARRAZ TOAQUIZA ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MALLITASIG ALMACHI ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
LATACUNGA  
2013-01-20

FECHA DE EXPIRACION  
2023-01-20

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0067 0502168230

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALCARRAZ MALLITASIG LUIS ENRIQUE

COTOPAXI  
PROVINCIA LATACUNGA CIRCUNSCRIPCION MULALO 0

CANTON PARRQUOUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CITADANIA 1710638562

ALCARRAZ MALLITASIG LUIS ENRIQUE

27 DE FEBRERO DE 2013

COTOPAXI

LA PATATE



CITADANIA 1710638562

ALCARRAZ MALLITASIG LUIS ENRIQUE

27 DE FEBRERO DE 2013

COTOPAXI

LA PATATE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0196 1710638562

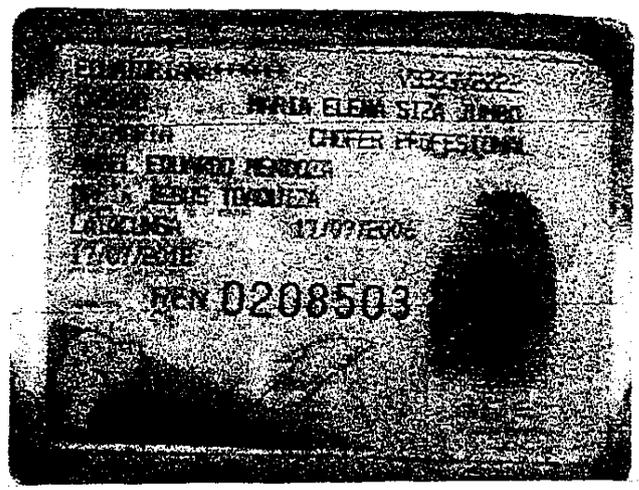
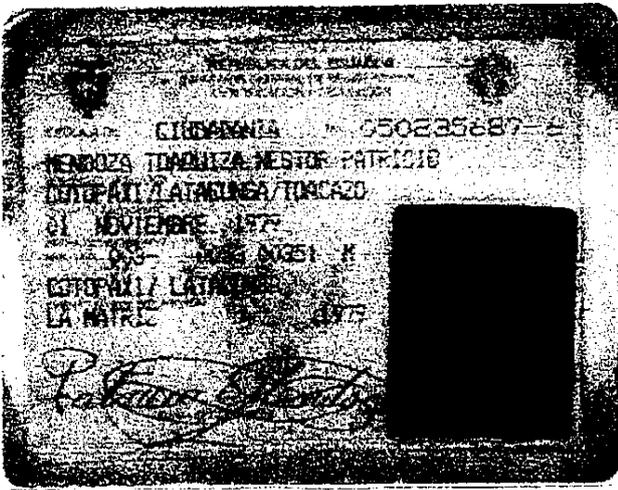
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ANDRÉS URIBE JORGE ANIBAL

COTOPAXI  
PROVINCIA LATACUNGA CIRCUNSCRIPCION LA PATATE 0

CANTON PARRQUOUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

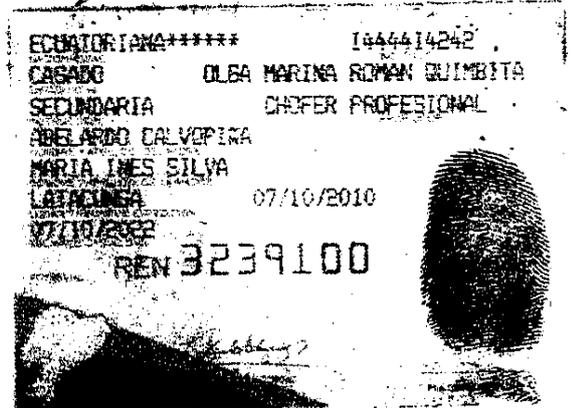
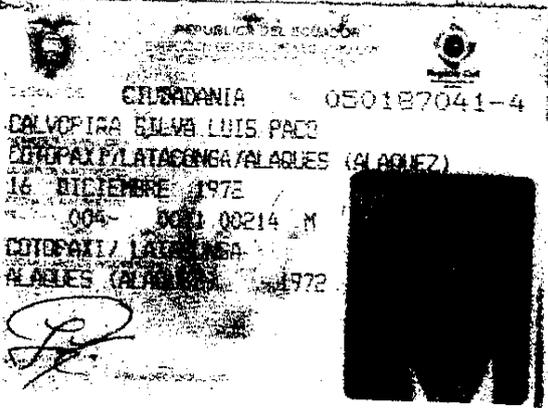
**006**  
 006 - 0079      0502358878  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 MENDOZA TOLAQUIZA NESTOR PATRICIO

COTOPAXI      CIRCUNSCRIPCIÓN      8  
 PROVINCIA      BUZAÑO  
 LATACUNGA  
 CANTÓN      PARRROQUIA      ZONA  
 LA CATEDRAL  
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA  
 TERCERA



Blanca Buenano Pantoja  
 NOTARIA TERCERA  
 LATACUNGA



*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**001**  
 001 - 0290      0501870414  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 CALVOPINA SILVA LUIS PACO

COTOPAXI      CIRCUNSCRIPCIÓN      8  
 PROVINCIA      ALAQUEZ  
 LATACUNGA  
 CANTÓN      PARRROQUIA      ZONA  
 LA CATEDRAL  
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

050175528-4

SEXUAL DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TAPIA TAPIA  
OLGA AZUCENA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
LATACUNGA  
LA BARRERA  
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUMENTO BASICA

PROFESION / OCUPACION  
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TAPIA JACOME CRISTOBAL AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TAPIA CARRERA MAURIA HILDA INGENIERA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
LATACUNGA  
2012-10-11

FECHA DE EXPIRACION  
2022-10-11




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020  
020 - 0163

0501755284  
CEDULA

TAPIA TAPIA OLGA AZUCENA

COTOPAXI  
PROVINCIA  
LATACUNGA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
JUAN MONTALVO

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA  
TERCERA



Blanca Buenavista Prieto  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443N4442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS FABIAN PILA  
GLADYS EUFEMIA TOAPANTA  
LATACUNGA 22/05/2009  
22/06/2020

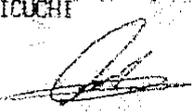
REN 0314982

fic  
2018 7+



CIVIL CIUDADANIA 050337114-8

PILA TOAPANTA DIEGO FERNANDO  
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
05 DICIEMBRE 1989  
001- 0095 00095 M  
COTOPAXI / LATACUNGA  
TANICUCHI 1990

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009  
009 - 0213

0503371148  
CEDULA

PILA TOAPANTA DIEGO FERNANDO

COTOPAXI  
PROVINCIA  
LATACUNGA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
TANICUCHI

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

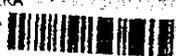



NOTARIA  
TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



Blanca Buenaño Parra  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA



CECULA DE CIUDADANA

NOMBRE  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BALSECA GUAYAQUIL  
JOHANNA LIZETH  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAQUIL  
FECHA DE NACIMIENTO  
1993-08-26  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
SEXO  
F  
ESTADO CIVIL  
Soltera

050400321-1



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BALSECA TAPIA EZEQUIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUAYAQUIL TAPIA MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-10

V44444444

050400321

*Johanna Balseca*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001  
001 - 0283 0504003211  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
BALSECA GUAYAQUIL JOHANNA LIZETH

COTOPAXI  
PROVINCIA LATACUNGA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAN JUAN DE  
PASTOCALLE  
PARROQUIA  
SAN JUAN D  
ZONA

*Johanna Lizeth Balseca*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171389551-2

SIZA JUNBO MARIA ELENA  
CHIMBORAZO/RIDOBAMBA/VELASCO  
02 SEPTIEMBRE 1975  
002- 0015 00041 F  
CHIMBORAZO/ RIDOBAMBA  
VELASCO 1975

*Maria Elena Siza*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO NESTOR PATRICIO MENDOZA T

PRIMARIA EMPLEADO

CARLOS OLMEDO SIZA  
SEGUNDA VENCANCIA JUNBO  
LATACUNGA 05/08/2009  
05/08/2021

REN 1627213

*Maria Elena Siza*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

093  
093 - 0056 1713895512  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
SIZA JUNBO MARIA ELENA

PIENGINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CHILLOGALLO  
PARROQUIA  
CHILLOGALL  
ZONA

*Maria Elena Siza*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 050260914-2  
CUYO VEGA OSWALDO  
COTOPAXI/FUJILLI/GUANGAJE  
05 ABRIL 1980  
001- 0114 00114 M  
COTOPAXI/ FUJILLI  
GUANGAJE 1980

*[Signature]*



16

CASADO MARIA F BURNOTINA TIPANTINA  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
JUAN MANUEL CUYO  
MERCEDES VESA  
LATACUNGA 01/12/2004  
01/12/2014

REN 0144146



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011  
011-0241 0502609142  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CUYO VEGA OSWALDO

COTOPAXI  
PROVINCIA LA MANA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
LA MANA  
CANTÓN SANROOQUE LA MANA ZONA

1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA

*[Signature]*

*[Signature]*



Blanca Buenano Perez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA  
V44444444

CIUDADANIA 050358701-6  
CHASILIGUIN MOYA FERNANDO DAMIAN  
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
03 ABRIL 1989  
004- 0171 01365 M  
COTOPAXI/ LATACUNGA  
LA MATRIZ 1991

*[Signature]*



EQUATORIANA \*\*\*\*\*  
SOLTERO ESTUDIANTE  
MIGUEL FERNANDO CHASILIGUIN  
MARCIZA MACDONALDA MOYA  
LATACUNGA 26/02/2009  
26/02/2021

REN 0747076



*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009  
009-0147 0503587016  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CHASILIGUIN MOYA FERNANDO DAMIAN

COTOPAXI  
PROVINCIA LATACUNGA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
LA MATRIZ  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA

1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA

CIUDADANIA 050169800-5  
 CANDO JACOME JOSE NICOLAS  
 COTOPAXI/LATACUNGA/ALAQUEZ  
 23 ENERO 1972  
 002- 0024 00027 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 ALAQUEZ 1972



*W. S. ...*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334311222  
 CASADO LIVIA P VELASCO QUIMBITA  
 PRIMARIA JORNALERO  
 \*\*\*\*\*  
 MARIA MAURA CANDO JACOME  
 LATACUNGA 16/07/2008  
 16/07/2020

REN 0310238

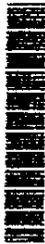


NOTARIA  
 TERCERA

*W. S. ...*



Blanca Rueda Pineda  
 NOTARIA TERCERA  
 LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

002

002 - 0028

0501698005

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CANDO JACOME JOSE NICOLAS

COTOPAXI  
 PROVINCIA  
 LATACUNGA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ALAQUEZ

0

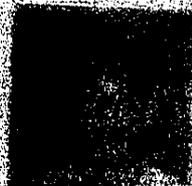
CANTON

PARRQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 050213784-7  
 CUYO VEGA RICARDO  
 COTOPAXI/PUJILI/GUANGAJE  
 04 SEPTIEMBRE 1976  
 002- 0027 00242 M  
 COTOPAXI/ PUJILI  
 GUANGAJE 1976



*Ricardo Vega*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V444148242  
 CASADO MARIA CARMEN VEGA TIGASI  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 JUAN MANUEL CUYO  
 MERCEDES VEGA  
 LATACUNGA 29/04/2003  
 29/04/2015

0060744



*Ricardo Vega*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

002

002 - 0046

0502137847

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CUYO VEGA RICARDO

COTOPAXI  
 PROVINCIA  
 PUJILI

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 GUANGAJE

0

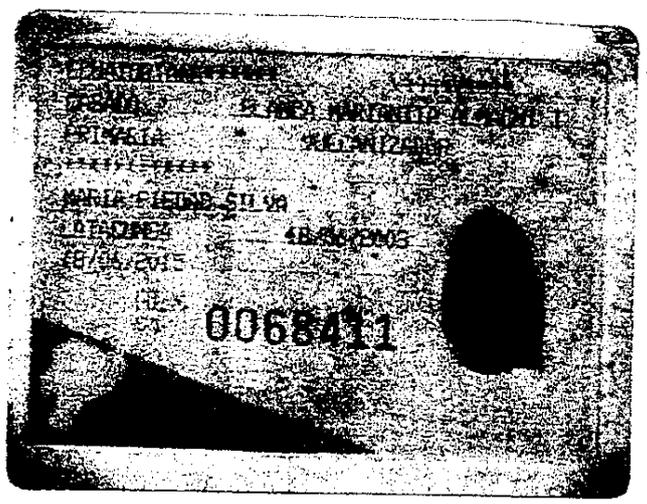
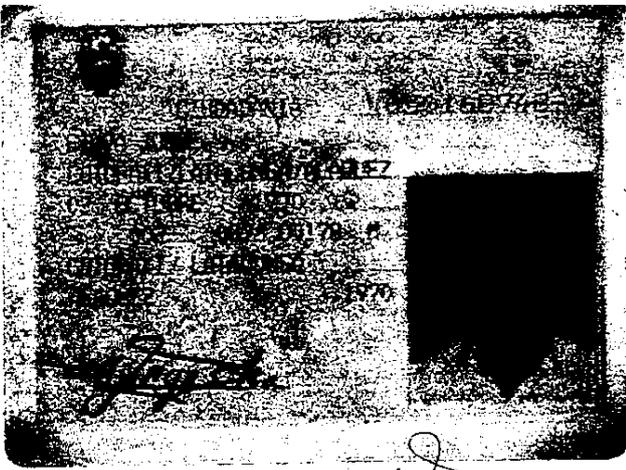
CANTON

PARRQUIA

GUANGAJE

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Propuesta*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**009**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 009-0001  
 CÉDULA: 0501697487

SILVA JORGE

COTOPAXI  
 PROVINCIA: LATACUNGA  
 CANTÓN: [Redacted]

CIRCUNSCRIPCIÓN: LA MATRIZ  
 ZONA: [Redacted]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA: 050223032-9

ROCHA CASTRO MARTHA ROCIO  
 COTOPAXI / LATACUNGA / MELALO  
 25 JULIO 1973  
 009-0008 00158 F  
 COTOPAXI / LATACUNGA  
 MELALO 1975

*[Handwritten signature]*

EDIARRIAMA\*\*\*\*\* E494814222

SILTERO  
 PRIMARIA  
 LUIS ALBERTO ROCHA  
 CARMEN VICTORIA CASTRO  
 LATACUNGA 11/10/2006  
 11/10/2018

REN 0226393

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**033**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 033-0139  
 CÉDULA: 0502230329

ROCHA CASTRO MARTHA ROCIO

COTOPAXI  
 PROVINCIA: LATACUNGA  
 CANTÓN: [Redacted]

CIRCUNSCRIPCIÓN: LA MATRIZ  
 ZONA: [Redacted]

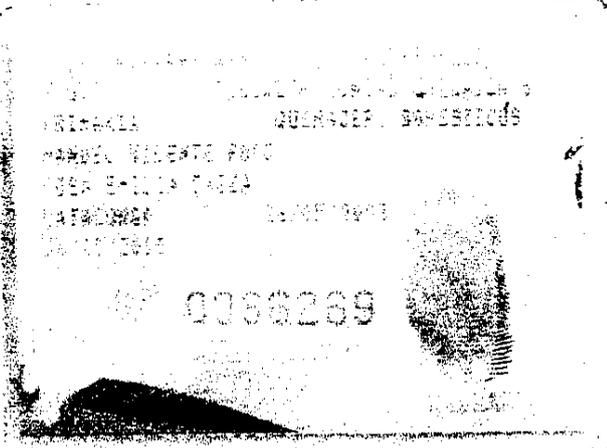
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA  
TERCERA



LATA-CUNGA

*Maria Sara Suiza*



*Maria Sara Suiza*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009

009 - 0166

0501154496

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PUCO CAIZA MARIA SARA

COTOPAXI  
PROVINCIA LATA-CUNGA  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAN JUAN DE  
PARROQUIA  
0  
SAN JUAN D  
ZONA  
EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

050157291-1

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PUCUJI TOAQUZA  
MARIA SOLEDAD  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
COTOPAXI  
LATA-CUNGA  
ALAJUEZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-04-17  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN  
ESPERICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUEPACIEP. DOMESTICOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PUCUJI LUIS ALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TOAQUZA ROSA ESTHER  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LATA-CUNGA  
2012-08-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN:  
2022-08-08

*[Signature]*

*[Signature]*

*Maria Soledad Pucuji Toaquza*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0105

0501572911

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PUCUJI TOAQUZA MARIA SOLEDAD

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
PIFO  
PARROQUIA  
3  
ZONA  
EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 050229005

BLANQUEO PASTUÑA SEGUNDO

COTOPAXI / PASTUÑA SEGUNDO

12 OCTUBRE 1978

001- 0177-00002

COTOPAXI / PASTUÑA SEGUNDO

BLANQUEO 1978

*segundo Pastuña*

EDUCACION: PRIMARIA

CASADO MARIA LUZ IBAGUIZA IBAGUIZA

PROFESION Y OCUPACION: CHOFER PROFESIONAL

PEDRO ELASNICHE

MARIA JUANA PASTUÑA

LATACUNGA 25/10/2009

26/10/2021

1913085



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009  
009 - 0183 0502290067

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ILAQUICHE PASTUÑA SEGUNDO

COTOPAXI PROVINCIA LATACUNGA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN IGNACIO FLORES

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA



Blanca Pineda  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

050243817-9

CÉDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: ILAQUICHE PASTUÑA AGUSTIN

FECHA DE EMISIÓN: 2011-09-09

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATACUNGA 2011-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-09

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARGARITA DEL ROCIO INGA SINGO

NOTARIA TERCERA

PROFESION Y OCUPACION: VULCANIZADOR

443434242

APellidos y Nombres del Padre: ILAQUICHE PEDRO

APellidos y Nombres de la Madre: PASTUÑA MARIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATACUNGA 2011-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009  
009 - 0182 0502438179

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ILAQUICHE PASTUÑA AGUSTIN

COTOPAXI PROVINCIA LATACUNGA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN IGNACIO FLORES

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*



No. 050160646-1



CÉDULA DE  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CHICAIZA CARRERA  
 JOSE REMUNDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 COTOPAXI  
 LATACUNGA  
 ALAQUEZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-18  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 ELSA ROMELIA  
 CHACON CLAUDIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CHICAIZA REIMUNDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CARRERA ROSA ELVIRA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 LATACUNGA  
 2012-08-14  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-08-14



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PROMOTOR EJECUTIVO



NOTARIA  
TERCERA



*[Signature]*  
RA  
JA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**002**  
**002 - 0169**      **0501606461**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 CHICAIZA CARRERA JOSE REMUNDO

COTOPAXI      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
 PROVINCIA      ALAQUEZ  
 LATACUNGA      -      ZONA  
 CANTÓN      -      -  
 (S) PRESIDENTAL DE LA JUNTA

CIUDADANIA      050188105-6  
 GUALPA LUIS ALFREDO  
 COTOPAXI/LATACUNGA/SUAYTACAMA  
 20 FEBRERO 1973  
 001- 0058 00058 M  
 COTOPAXI / LATACUNGA  
 SUAYTACAMA      1973

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*      V4443V4262  
 CASADO      PATRICIA VIVIANA YANEZ ZAPATA  
 PRIMARIA      CHOFER PROFESIONAL

MARIA NATIVIDAD GUALPA CASA  
 LATACUNGA      07/05/2008  
 07/05/2020

0301250

*[Signature]*

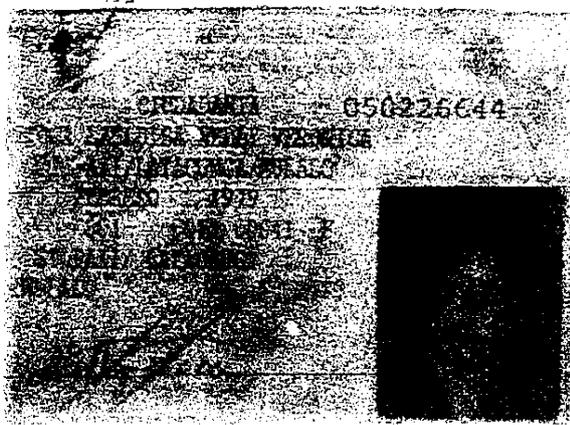
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**005**  
**005 - 0223**      **0501881056**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 GUALPA LUIS ALFREDO

COTOPAXI      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
 PROVINCIA      SUAYTACAMA  
 LATACUNGA      -      ZONA  
 CANTÓN      -      -  
 (S) PRESIDENTAL DE LA JUNTA

*[Signature]*





19



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**011**  
011 - 0201      0502266448  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
TOCA LASLUSA NELLY VERONICA

COTOPAXI      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
PROVINCIA      BULLALO  
LATACUNGA  
CANTÓN      PARROQUIA      ZONA  
*Jose Latorre*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA



*Nelly Verónica*

Blanca Rueda Paredes  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
COTOPAXI - CIRCUNSCRIPCIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA      050063413-4

HUILCATOMA GUILCATOMA HUGO MARCELO  
COTOPAXI / LATACUNGA / LA MATRIZ  
17 AGOSTO 1952  
002 - 0211 08782 M  
COTOPAXI / LATACUNGA  
LA MATRIZ 1952

*Hugo Marcelo*

ECUATORIANO \*\*\*\*\*      050063413-4

CEDULA      MARIANA GERRANO  
PRIMERA      JOSEPH TROTTA  
JOSE MIGUEL HUILCATOMA  
HERMELINDA GUILCATOMA  
LATACUNGA      28/09/2008  
02/09/2008

REN 0293488

*Hugo Marcelo*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**009**  
009 - 0167      0500634134  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
HUILCATOMA GUILCATOMA HUGO  
MARCELO

COTOPAXI      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
PROVINCIA      IGNACIO FLORES  
LATACUNGA  
CANTÓN      PARROQUIA      ZONA  
*Hugo Marcelo*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANÍA 050191564-9  
 MARTINEZ VELASCO LETICIA CLEMENCIA  
 COTOPAXI / LATACUNGA / ALAQUEZ  
 14 AGOSTO 1978  
 08- 009 00155 9  
 COTOPAXI / LATACUNGA  
 ALAQUEZ 1978

*Leticia Clemencia Martinez Velasco*



20  
 EDGAR MEDINA GONZALEZ  
 COTOPAXI  
 JUAN MARTINEZ  
 MARIA FRANCISCA VELASCO  
 QUITO  
 0481960



*Edgar Medina Gonzalez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**005**  
 005 - 0073      0501915649  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 MARTINEZ VELASCO LOIDE CLEMENCIA

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ALAQUEZ	
LATACUNGA		
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA
	<i>Latacunga</i>	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA



Blanca Eugenia Perez  
 NOTARIA TERCERA  
 LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PILA TOAPANTA  
 DAISY MARIBEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 COTOPAXI  
 LATACUNGA  
 TAMBUCHE  
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-03  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 LUIS A  
 PILATASIO CHANCUSIG

050324950-0

INSTRUCCIÓN BÁSICA  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 PILA CARLOS FABIAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 TOAPANTA GLADYS EUFEMIA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2012-06-28  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-06-28

*Daisy Maribel Pila Toapanta*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**010**  
 010 - 0078      0503249500  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 PILA TOAPANTA DAISY MARIBEL

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TAMBUCHE	
LATACUNGA		
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA
	<i>Glady's Maribel Pila Toapanta</i>	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

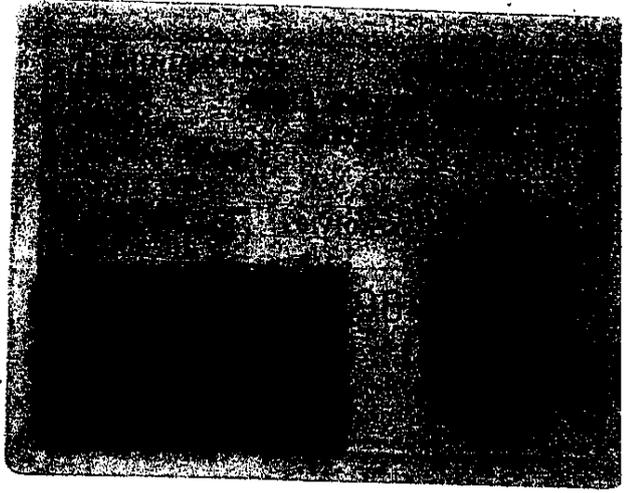
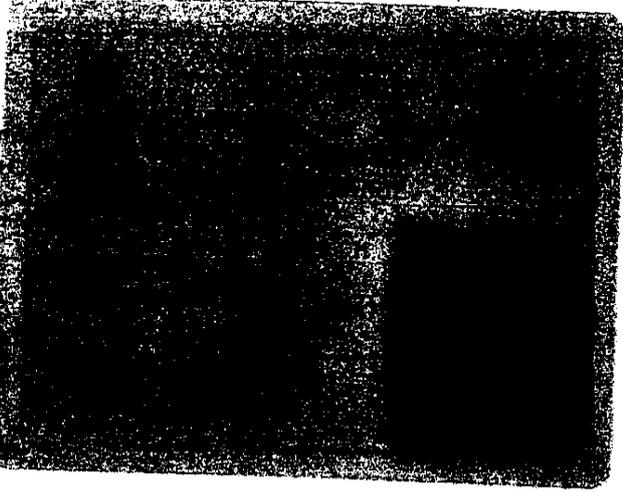
*Glady's Maribel Pila Toapanta*



NOT  
TER

NO

RE  
MC



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

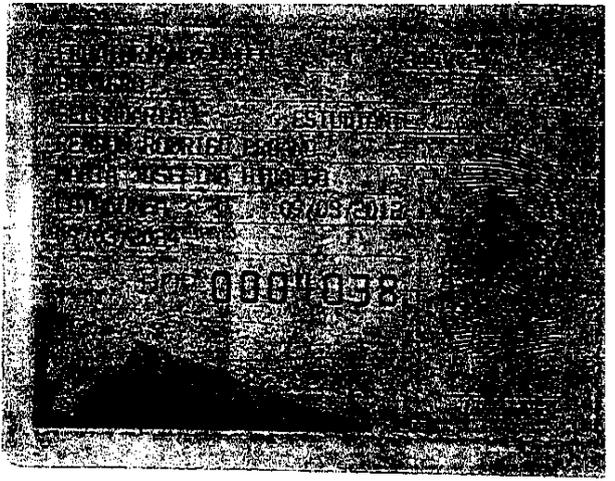
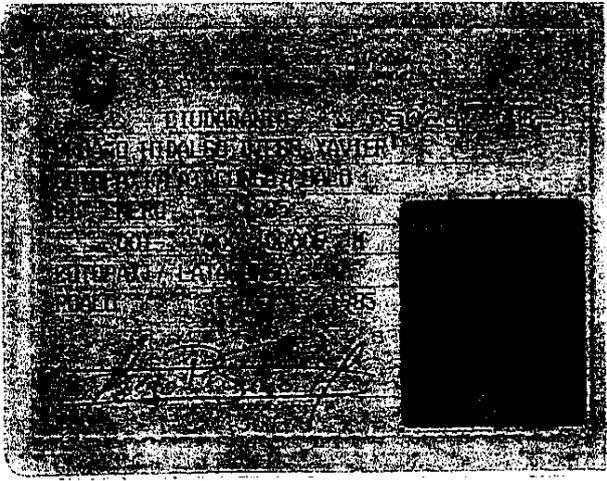
**003**  
003 - 0010      0500451661  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
PROAÑO CUEVA RENDON RODRIGO

COTOPAXI  
PROVINCIA  
LATACUNGA      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
11 DE NOVIEMBRE

CANTÓN      PARRAQUITA      ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Proaño Cueva*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**003**  
003 - 0015      0502671381  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
PROAÑO HIDALGO DIEGO XAVIER

COTOPAXI  
PROVINCIA  
LATACUNGA      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
11 DE NOVIEMBRE

CANTÓN      PARRAQUITA      ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

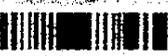
*Diego Proaño*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

050299361-1

CEDULA DE CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
TAPIA TAPIA  
Lourdes Amparo  
Lugar de nacimiento  
COTOPAXI  
LATACUNGA  
JUAN MONTEALVO  
Fecha de nacimiento  
1982-12-02  
Nacionalidad  
ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN BÁSICA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TAPIA JUAN RUBEN  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TAPIA DIGNA MARIA FREDO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LATACUNGA  
2012-06-29  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-06-29

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUEHACER DOMESTICOS

V33432342

00003478




NOTARIA  
TERCERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020  
020 - 0162 0502993611

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
TAPIA TAPIA LOURDES AMPARO

COTOPAXI  
PROVINCIA LATACUNGA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUAN MONTEALVO

ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



*[Handwritten Signature]*  
050299361-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 050108294-5

TAPIA CHASI JOSE AUGUSTO  
COTOPAXI LATACUNGA MATRIZ  
05 FEBRERO 1959  
00194 N  
COTOPAXI LATACUNGA  
LATACUNGA MATRIZ



EDUCACIÓN BÁSICA V33432322

CHASI CARMEN LEONILA VIEGAS MARTIN  
PROFESIONISTA  
CHOFER PROFESIONISTA

SENADO JOSE TAPIA  
COTOPAXI LATACUNGA  
23/01/2007

REN  
0242973



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018  
018 - 0109 0501082945

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
TAPIA CHASI JOSE AUGUSTO

COTOPAXI  
PROVINCIA LATACUNGA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUAN MONTEALVO

PARROQUIA  
ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



*[Handwritten Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 050221795-3

CECULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VILCA TOAQUIZA  
MARIA DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
LATAQUINGA  
GUAYACAMA  
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-07  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

E1133V1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILCA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TOAQUIZA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LATAQUINGA  
2012-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-06-25

*[Signature]*

*[Signature]*

NOTARIA  
TERCERA



Blanca Buenano Paredes  
NOTARIA TERCERA  
LATAQUINGA

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011 - 0287

0502217953

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VILCA TOAQUIZA MARIA DEL PILAR

COTOPAXI  
PROVINCIA  
LATAQUINGA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
GUAYACAMA

0

CANTÓN

BARROCALA

ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

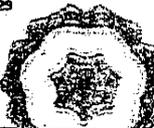
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

050206559-2

CECULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TOAQUIZA VILCA  
GLADYS MARLENE

LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
LATAQUINGA  
GUAYACAMA  
FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA



*[Signature]*

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
DR MED VETER ZOOTECH

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TOAQUIZA RICARDO SEGUNDO RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VILCA SANGÓ DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LATAQUINGA  
2012-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-09-21

*[Signature]*

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0183

0502065592

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TOAQUIZA VILCA GLADYS MARLENE

COTOPAXI  
PROVINCIA  
LATAQUINGA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
GUAYACAMA

0

CANTÓN

ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

22



OFICIO No. SC.DIC.A.13. 0003499

Ambato, 17 de octubre de 2013

Señores  
BANCO INTERNACIONAL  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VISTA HERMOSA COTRAVISHER S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO